



PLAZA DE LA CONSTITUCION Nº 1
28752 LOZOYUELA (MADRID)
TLF. 91.8694561 FAX 91.8694511

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DIA SIETE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE.

En Lozoyuela, a siete de febrero de dos mil veinte, siendo las dieciocho horas y previa convocatoria al efecto, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, los Sres./as. Concejales:

Alcalde-Presidente: D. Francisco Díaz Rodríguez

Concejales: D^a. María Ángeles Díaz Hernanz
D. Raúl Braojos Pérez
D^a. Ana Martín Sanz
D. Félix Vicente Martín
D. Ernesto Morcillo Canseco
D. José Luis Balseiro Santos
D. José Luis Vicente Vilariño

No asiste: D^a. María Jesús Jiménez Montalvillo (excusa su asistencia)

Secretario: D. Carlos Ruiz Ayúcar y de Merlo.

al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación en primera convocatoria.

Por el Sr. Alcalde se abre el acto y se procede a debatir los asuntos incluidos en el orden del día, al existir quórum suficiente.

Previo al inicio, por el Sr. Alcalde se propone tratar los dos asuntos del orden del día en un único punto. El Sr. Vicente Martín considera que deben ser tratados independientemente, lo que es aceptado por el Sr. Alcalde.

PRIMERO.- REVOCACIÓN DEL ACUERDO DE APROBACIÓN INICIAL DEL CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

Por el Sr. Alcalde se indica que el Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos, es un pilar del Plan General de nuestro municipio. Y manifiesta que desde el pasado mes de enero una vez aprobado inicialmente el documento por acuerdo plenario unánime, del pasado 30 de noviembre de 2019, viene recibiendo a muchos vecinos, empresarios, profesionales, etc, quienes le manifiestan su preocupación y disconformidad por dicho catálogo. Ello le ha llevado a llevar un trabajo de análisis del mismo, detectando errores y omisiones, algunos de fácil solución y otros sustanciales. Y esta situación debería llevar a una revisión del documento.

Por este motivo propone la paralización de la aprobación inicial y la ampliación en 90 días del plazo para presentar alegaciones, pretendiendo que dé lugar a un catálogo sin errores, defendiendo ante las diferentes Direcciones Generales competentes, los intereses de nuestros vecinos y los generales del



PLAZA DE LA CONSTITUCION Nº 1
28752 LOZOYUELA (MADRID)
TLF. 91.8694561 FAX 91.8694511

desarrollo urbanístico del municipio.

El Sr. Vicente Martín indica que si se habla de revocación volvemos al punto cero.

Por el Sr. Alcalde le indica que se habla de revocación en términos políticos pero no administrativos y se propone, no la revocación del acuerdo de aprobación inicial del documento de revisión del Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos, sino la paralización del proceso y la ampliación del periodo de información pública de 90 (noventa) días hábiles.

Toma la palabra el Sr. Vicente Martín y da lectura al siguiente escrito:

“En el Punto nº 7 del Pleno Ordinario del pasado 30-11-19, el alcalde presentó para su Aprobación Inicial el Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos de nuestro Municipio, que se aprobó por unanimidad. A este respecto, para aclarar la rumorología generada por la, a nuestro juicio, falta de información de los muchos vecinos afectados, en lo referido al procedimiento seguido en la elaboración del Catálogo deseamos manifestar lo siguiente.

- 1º.- Los bienes contenidos en el nuevo Catálogo NO LOS HA FIJADO EL AYUNTAMIENTO. Dichos Bienes y Espacios Protegidos han venido determinados por la Dirección General de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, en soporte informático, y así se incorporaron en el nuevo Catálogo.
- 2.- La Ley obliga a los Ayuntamientos a recoger en su Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos tanto los Bienes incluidos el Catálogo Geográfico de Bienes Inmuebles del Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, como los bienes que reuniendo ciertos requisitos reflejados en ella, puedan tener relevancia para el Municipio.
- 3º.- Cuando accedimos a la alcaldía en 2015, nos encontramos con el Catálogo que estaba vigente y que contenía un total de **89** bienes protegidos en los tres pueblos.
- 4º.- El 2 de Noviembre de 2016, el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, aprueba para su tramitación una amplia Modificación de la Ley del Patrimonio Histórico vigente, y nos encontramos que el número de Bienes Protegidos de nuestro Municipio pasó de **89 a 207**, incorporándose el Catálogo Etnográfico.
- 5º.- Una de nuestras prioridades al acceder a la alcaldía fue intentar desbloquear la Modificación Puntual de las NNSS vigentes, iniciada en la Legislatura anterior, para conseguir la aprobación de la **Vivienda Bifamiliar**, que no estaba contemplada en ellas, por considerarla de gran



PLAZA DE LA CONSTITUCION Nº 1
28752 LOZOYUELA (MADRID)
TLF. 91.8694561 FAX 91.8694511

importancia para el desarrollo urbanístico de nuestro Municipio, tanto para las viviendas existentes como para las nuevas construcciones.

- 6º.- Nuestras gestiones, al inicio de la Legislatura, en la Dirección General de Urbanismo para intentar desbloquear la mencionada Modificación, no dieron el resultado deseado. Con cierta lógica nos ofrecieron dos posibles opciones de actuación.
- a) Esperar a la aprobación del nuevo PGOU en el que podríamos incluir la Modificación, lo que significaría un retraso a nuestro juicio excesivo.
 - b) Aprobar el nuevo Catálogo y extraer del mismo aquellos bienes afectados por la Modificación Puntual mencionada y junto con los no afectados, presentarla a la Comunidad de Madrid para su aprobación una vez seguidos los trámites preceptivos para ello. En este caso el plazo de tramitación se preveía mucho más breve.
- 7º.- Eligiendo la opción b), encargamos la actualización del nuevo Catálogo a la Mancomunidad de Urbanismo de la Sierra Norte que, por nuestra pertenencia a ella, nos financió una parte importante de los trabajos.
- 8º.- La Mancomunidad encargó los trabajos a una empresa externa que durante algo más de dos años estuvo trabajando en la actualización. Por lo laborioso de la elaboración y actualización de todas las fichas (fotografías, datos identificativos, análisis y determinación del grado de protección, etc.) y por otros diversos motivos, la finalización de la actualización del nuevo Catálogo se prolongó hasta la primavera del pasado año 2019.
- 9.- Con la llegada de las elecciones se interrumpieron los trabajos y el Catálogo en esos momentos estaba elaborado y quedó, en principio, finalizado para su revisión técnica.
- 10.- Para la nueva Legislatura quedaba pendiente, antes de llevarlo a Pleno para iniciar su aprobación, una **revisión a fondo y "depurado"** de las **207 fichas**. El número de bienes protegidos lo consideramos excesivo para un municipio de nuestro tamaño, y había que analizar a fondo su contenido junto con la Dirección General de Patrimonio, para intentar reducirlo en lo posible y revisar el Grado de Protección de los bienes. Llama la atención que la **Ficha nº 1** (Con Nº de Catálogo Geográfico Patrimonio Histórico de la CM: CM/0901/015) declara a todo el Casco Histórico de Lozoyuela como Yacimiento Arqueológico, con las estrictas limitaciones que conlleva sobre posibles actuaciones en el subsuelo.
- 11.- En el Pleno de hoy, la Aprobación Inicial del Catálogo, aprobada en el Pleno del pasado 30-11-19, quedará revocada según se propone en el Punto Primero del Orden del Día, para iniciar de nuevo el procedimiento, corrigiendo todos los errores detectados.



PLAZA DE LA CONSTITUCION Nº 1
28752 LOZOYUELA (MADRID)
TLF. 91.8694561 FAX 91.8694511

12.- Consideramos y proponemos que desde el Ayuntamiento se informe, ayude y asesore a los vecinos cuyos bienes se vean afectados y que no estén conformes con su inclusión y/o clasificación del bien en el Catálogo, para presentar, a título individual, las alegaciones que consideren oportunas sobre sus fichas, trasladándolas a la Comunidad de Madrid, aparte de las debiera presentar el propio Ayuntamiento como tal.”

El Sr. Alcalde interviene y le indica que este catálogo es una segunda revisión. Y le sorprende que se hayan sorprendido por la ampliación a 207 fichas.

Tras un debate, el Sr. Vicente Martín indica que su grupo político no hubiera llevado a pleno la aprobación del catálogo sin haberlo revisado.

El Sr. Alcalde le contesta que desde que tomó posesión de su cargo, tanto por Sr. Secretario, como por el Sr. Arquitecto le han transmitido la necesidad de llevar este documento a aprobación por el pleno municipal, entendiendo que tanto a nivel político como a nivel técnico ha llevado una revisión. Desde el primer momento han recibido a los vecinos y hemos asesorado caso a caso y en cada momento. Hemos dado nuestra opinión, igual que la de ustedes, nos sorprende la cantidad de fichas y no nos gusta que haya tantas fichas porque eso limita el crecimiento urbanístico de este municipio. Vamos a ir a Madrid a pelear lo que sea necesario, pero sabemos las dificultades con las que nos vamos a encontrar. Se intentará bajar el grado de protección y eliminar alguna de las fichas.

Continúa señalando que según manifestaciones de técnicos del Ayuntamiento, el Sr. Balseiro participó en la redacción del catálogo, a lo que el Sr. Balseiro le contesta indicando que su labor fue la de ir ficha por ficha corrigiendo errores, con la finalidad de facilitar el trabajo a los técnicos.

El Sr. Vicente Martín indica que dieron su voto favorable en a aprobación inicial, por responsabilidad política.

Tras un largo debate vuelve a tomar la palabra el Sr. Alcalde y manifiesta que estamos todos de acuerdo en lo mismo, que consideramos que este catálogo no es beneficioso para el desarrollo urbanístico del municipio y vamos a pelearlo en la Comunidad de Madrid, dejando claro que no va a ser nada fácil. Se van a atender todas las alegaciones que se presenten, ha tendido la mano a los grupos políticos con representación en el Ayuntamiento para trabajar conjuntamente. Aclara que de estas 207 fichas, 204 vienen ya impuestas por Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, por lo que no va a ser sencillo que se descataloguen determinados bienes, será más fácil poder rebajar el grado de protección

Al no producirse más intervenciones, por el Sr. Alcalde se somete el asunto a votación, y por unanimidad de los presentes se adoptan los siguientes acuerdos:



PLAZA DE LA CONSTITUCION Nº 1
28752 LOZOYUELA (MADRID)
TLF. 91.8694561 FAX 91.8694511

1º.- Ampliar el plazo de exposición pública del documento de Avance del Plan General, por un periodo de NOVENTA DÍAS HÁBILES, contados a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

2º.- Delegar en el Sr. Alcalde las facultades precisas para la ejecución del presente acuerdo

SEGUNDO.- PLANEAMIENTO GENERAL. AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EXPOSICIÓN

Por el Sr. Alcalde igualmente se propone al Pleno de la Corporación la ampliación del periodo de información pública del documento de Avance del Plan General en 60 (sesenta) días hábiles, con la misma finalidad que la expuesta en el punto anteriormente tratado.

El Sr. Vicente Martín, señala que le rogaría que hiciera reuniones vecinales considerando que no se ha realizado ninguna.

El Sr. Alcalde le indica, que reuniones masivas no las ha hecho, pero que ha atendido y recibido a todos los vecinos que lo han solicitado. Que está en el calendario y en su agenda efectuar las reuniones con los vecinos, falta la confirmación de la empresa. Se realizarán reuniones participativas, explicando que es un Plan General, e igualmente se efectuarán reuniones sectoriales, principalmente con promotores y empresarios locales.

Al no producirse más intervenciones, por el Sr. Alcalde se somete el asunto a votación, y por unanimidad de los presentes se adoptan los siguientes acuerdos:

1º.- Ampliar el plazo de exposición pública del documento de Avance del Plan General, por un periodo de SESENTA DÍAS HÁBILES, contados a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

2º.- Delegar en el Sr. Alcalde las facultades precisas para la ejecución del presente acuerdo

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión siendo las dieciocho horas y cuarenta minutos, de todo lo cual como Secretario doy fe.

